

LA ONTOLOGÍA ARISTOTÉLICA A LA LUZ DEL PROBLEMA DE LA DEFINICIÓN

DIEGO ALEJANDRO TABAKIAN

Universidad de Buenos Aires

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

(Argentina)

RESUMEN

El presente trabajo aborda la controversia actual sobre la continuidad del concepto de “sustancia primera” en el pensamiento aristotélico. La discusión tiene como eje a los tratados *Categorías* y *Metafísica Z-H*, puesto que en el primero Aristóteles sostiene que los individuos son las sustancias primeras, mientras que en el segundo reserva dicho título para la forma. Nuestra tesis es que ambos tratados no son incompatibles debido a que responden a interrogantes distintos: cuáles son los sujetos últimos de inherencia y cuál es la causa de dichas entidades. Las conclusiones obtenidas se sostienen en un análisis de la evolución de la concepción de la definición de un tratado a otro. En otras palabras, el problema de la definición es el hilo conductor utilizado para el abordaje de dichos tratados.

ABSTRACT

This paper deals with the present controversy about the continuity of the concept of “primary substance” in the Aristotelian thought. The discussion has as its main idea the treaties *Categories and Metaphysics Z- H*,

since in the first one, Aristotle maintains that the individuals are the primary substances, whereas in the second, he dedicates that title to the form. Our thesis is that both treaties are not incompatibles due to the fact that they respond to different questions: which are the last inherent subjects and which is the cause of those entities. The conclusions obtained are based on the analysis of the evolution of the conception of the definition from one treaty to another. In other words, the problem of definition is the connecting thread used for the raising of those treaties.

PALABRAS CLAVE:

Aristóteles-Substancia-Definición.

KEYWORDS:

Aristotle-Substance-Definition.

Introducción

En el tratado *Categorías* Aristóteles desarrolla una ontología divergente de la platónica a partir de un análisis de la predicación y del fundamento ontológico subyacente a la misma. El resultado es la clasificación de las diez categorías, y el establecimiento de los individuos particulares como “substancias primeras”, es decir, sujetos básicos de predicación e inherencia. En un segundo plano, aparecen los géneros y especies como “substancias segundas”, cuyo papel consiste en oficiar de predicados que revelan la esencia de los individuos.

Este modelo ontológico, si bien mantiene varias coincidencias con el presentado en *Metafísica* (Libros Z y H), es notablemente diferente, puesto que allí Aristóteles rehúsa hablar de “sustancias segundas”, a la vez que

conceptualiza los individuos (analíticamente sellados en *Categorías*) como compuestos de materia y forma. En consonancia, afirma que la forma consiste en la esencia de los individuos y que sobre ella -no sobre el individuo- hay definición. El sujeto primario en *Metafísica* es la forma, contradiciendo los criterios de *Categorías* que establecían dicho lugar para el individuo.

El propósito de este trabajo consiste en elucidar la continuidad entre ambos modelos ontológicos a la luz del problema de la definición. Partiendo de la hipótesis de que en *Categorías* Aristóteles deja inconcluso dicho problema y que luego lo retoma en *Metafísica*, se intentará probar que la aparente incompatibilidad se trata de una ampliación en la ontología que permitiría responder a la pregunta por las entidades que pueden ser definidas.

1. Categorías

Si bien en *Categorías* no hay una teoría explícita de la definición, puede realizarse una esquematización de la misma en base a los desarrollos teóricos del tratado. La sinonimia y la paronimia (*Cat.* 1a6-15) caracterizan relaciones ontológicas de vital importancia para dicha tarea. En el primer caso, dos cosas se hallan en una relación donde el concepto de una da la esencia de la otra. En la expresión “Sócrates es un hombre”, tanto “Sócrates” como “hombre” se relacionan de la misma manera con la determinación esencial que los define a ambos, por ejemplo, “animal racional”. Por estar constituidos por la misma estructura esencial, “Sócrates” y “hombre” admiten la misma definición. La especie y un ejemplar suyo comparten no sólo el nombre sino también la esencia (*Cat.* 2a19-2a26). La predicación esencial consiste entonces en la puesta en relación de dos cosas sinónimas, en la que la definición del predicado gramatical se aplica a ambos.

La indistinción ontológica entre la especie (substancia segunda) y el individuo (substancia primera) se debe a que el primero funciona como un sortal de propiedades que determina ontológicamente al particular y lo identifica como lo que es. En otras palabras, los individuos no aparecen desnudos, desprovistos de características definitorias, sino que siempre se presentan como algo determinado. El carácter sustancial de los géneros y especies consiste en que “delimitan la cualidad en el ámbito de la sustancia” (3b10-3b23). Por eso mismo, revelan lo que el individuo es (2b29-2b36). Las sustancias segundas son la única clase de predicados que explican la esencia del particular que cae bajo la extensión de su concepto.

En cambio, en la relación de paronimia, los miembros articulados en la relación ontológica y en la predicación lingüística no son sinónimos. A diferencia del enunciado “Sócrates es un hombre”, en el enunciado “Sócrates es blanco”, no hay una determinación ontológica del sujeto por parte del predicado. El nombre del atributo se aplica al sujeto, pero no su definición (3a15-20). El nombre blanco se predica de Sócrates en la medida en que tal accidente inhiere en dicha sustancia; pero no por ello la definición de blancura se le aplica. La inflexión gramatical evidenciaría que se trata de una propiedad que porta el sujeto, y no una determinación con la cual él se identifica –por el contrario, el nombre de las sustancias segundas no sufre dicha inflexión en la predicación. A diferencia de lo que ocurre con la predicación esencial, aquí la definición de “blancura” se aplica al atributo “blanco”, pero no a su portador.

La predicación que involucra el uso de parónimos no tiene por función identificar algo sino describir características accidentales que no forman parte de la esencia ni determinan la identidad del individuo. El parónimo denota una entidad especial denominada “compuesto accidental”, esto es, un individuo más un accidente. El parónimo es una expresión que sirve para designar la

modificación en la presentación de un individuo cuyo núcleo de determinaciones –dado por las sustancias segundas- permanece inalterable tras dicha modificación. A diferencia de las sustancias segundas, la predicación accidental no permite individualizar necesaria e infaliblemente un objeto.

Tanto las sustancias segundas como los accidentes presentan una dependencia ontológica respecto de los individuos, aunque diferente. Las sustancias segundas “se dicen de” las sustancias primeras: puesto que presentan una identidad esencial, los géneros y especies no existen separados de los individuos que determinan. Sin embargo, basta con que halla un individuo cualquiera que admita el predicado “hombre” para que exista su correspondiente sustancia segunda. En cambio, los accidentes existen en la medida en que inhiere en un sujeto particular. El blanco en Sócrates, y no la propiedad abstracta blancura, tienen una existencia concreta.

En base a lo expuesto, la definición en el contexto de *Categorías* resulta un procedimiento que no es analizado en sí mismo pero es utilizado para clasificar entidades basándose en las relaciones ontológicas que éstas mantienen entre sí. En la predicación se toma como sujeto al individuo y se compara su identidad con la del predicado: si comparten la esencia y la definición, entonces el predicado consiste en una sustancia segunda; en el caso contrario se trata de un accidente. En el caso que el enunciado sea verdadero, la predicación esencial revela la definición del individuo; en el caso de la predicación accidental, el enunciado denota un compuesto accidental.

El uso descuidado de la definición deja abierto el problema sobre qué clase de entidades pueden ser definidas, puesto que las sustancias segundas y los accidentes tienen definiciones que son consideradas para establecer el carácter esencial o accidental de la predicación. Además, la afirmación implícita de la definibilidad de las sustancias y accidentes conlleva dos problemas adicionales:

(1) ¿En qué sentido los individuos concretos admiten definición? En *Categorías* Aristóteles parece insinuar que son definidos en tanto comparten una estructura esencial que los integran a una especie; (2) ¿Admiten definición los compuestos accidentales? ¿Poseen una unidad distinta de la suma de sus partes? Tales entidades, según *Categorías*, no se identifican con las cualidades sino que consisten en las cosas cualificadas (10a29). Los parónimos expresan la determinación cualitativa aplicada a un sujeto substancial. Por eso mismo, no se reducen ni a la categoría de accidente ni a la de substancia.

2. Metafísica

Este último problema es abordado en *Met.* Z4-6 cuando se indaga por la entidad entendida como esencia. Para poder concluir que en sentido estricto hay esencia y definición de las entidades, Aristóteles examina los casos de los accidentes y de los compuestos accidentales. En ninguno de los dos casos, “hombre blanco” constituye o define lo que la cosa es por sí misma porque la esencia de [la sustancia] hombre no consiste en ser [el accidente] blanco ni en ser [el compuesto] hombre-blanco (1029b16-21).

Aristóteles niega enfáticamente que los compuestos accidentales constituyan una esencia en sentido pleno porque no son algo determinado ni una unidad (1030a2-3). La esencia, por el contrario, consiste en algo determinado y una unidad, de ahí que se la identifique con la entidad (Z6). Los accidentes, por su parte, poseen determinación y unidad en la medida en que inhiere en una entidad. En otras palabras, la esencia del accidente presupone para su realización su individuación en una sustancia ya determinada.

Dada la identificación esencia-entidad y la primacía de la entidad por sobre los otros sentidos de “ser”, la definición en sentido estricto le corresponde a la entidad y, en sentido derivado al resto de las categorías (1030a18 y s., 1030b5 y

s., 1031a1 y s.). Las definiciones de los accidentes son en sentido derivado porque, al igual que en *Categorías*, no refieren a la esencia de la cosa, sino a la de un atributo que no le corresponde de suyo (*Met.* 1031a19-28, 1031b22-28). En otras palabras, la esencia del accidente y la cosa no se identifican. Por otro lado, la definición de los compuestos accidentales no puede encuadrarse en el mismo estatuto que la definición de las substancias o de los accidentes. La definición de “hombre blanco” requiere que se expresen conjuntamente sujeto y atributo y que se esclarezca el vínculo entre ambos. Su unidad ontológica es accidental y depende de la suma de sus partes.

En suma, la conclusión de Z4-6 es que la esencia de la entidad es lo expresado en la definición en sentido estricto. No obstante, a lo largo de los libros Z y H se habla de dos diferentes clases de entidad: la forma y el compuesto de materia-forma (1029a26-29, 1039b20-26), a las cuales les corresponden diferentes tipos de definiciones (1043a14-29). (En Z3 se niega que la materia sea entidad por carecer de existencia autónoma y por ser indeterminada).

Las entidades sensibles consisten en un compuesto que reúne un elemento material y un elemento formal. La definición de la materia, entendida como la enumeración de los componentes materiales del compuesto, define al ente sensible en potencia, puesto que la actualización de la materia depende de la forma (H2). En otras palabras, el cemento y los ladrillos son una casa en potencia; la definición de la materia presupone la referencia al compuesto ya informado, por lo que puede considerarse una definición en sentido laxo. Por otro lado, la definición de la forma enuncia el acto, mientras la del compuesto reúne y supone las anteriores.

Antes de continuar con la explicación de la definición de las entidades compuestas, es imprescindible tener en cuenta que Aristóteles afirma

explícitamente que los individuos concretos no pueden ser definidos (1036a2-9, 1039b27-1040a7). Puesto que portan materia, los individuos pueden ser o no ser, lo que imposibilita que sean objeto de la ciencia –ésta se ocupa de lo necesario. Sin embargo, puede considerarse el compuesto “universalmente”, no sólo en tanto individuo (1035b27-31, 1037a5-11). Es decir, no se toma como objeto de estudio a la materia y a la forma de Sócrates, sino a la materia-forma del hombre en general. Si los individuos pueden definirse y conocerse se debe a que constituyen casos del concepto universal de “hombre”. El compuesto, en tanto universal, es el objeto de estudio de la ciencia.

Para esclarecer la definición de las entidades sensibles, es imprescindible atenerse a su carácter compuesto y a sus causas. En Z17 la investigación de la *ousía* toma un enfoque causal, y se afirma que la entidad será aquello que responda a la pregunta por la causa. Ahora bien, lo causado es la entidad sensible compuesta, puesto que ni la materia ni la forma son generadas, sino que preexisten (Z7-9 y H 1043b4-23).

Según la perspectiva causal, preguntar porque un hombre es lo que es, es en realidad preguntar porqué determinados materiales (carne, huesos, etc.) conforman un hombre (1041a10-29). Una vez que se pone de manifiesto en la pregunta la composición hilemórfica de la entidad, se indaga por la causa que ha hecho de ella algo determinado. La causa de la materia no puede ser otra que la forma (1041a29-b11). ¿Por qué estos materiales son una casa? Porque en ellos se da la esencia (forma) de casa. La forma actúa como principio unificador de los elementos materiales del compuesto sin ser ella misma de naturaleza material. La unidad del compuesto no puede deberse a un principio material, puesto que entonces cabría preguntar por la causa que debe unificar al supuesto principio con el resto de los componentes materiales, y así *ad infinitum* (1041b11-32, 1043b5-23). La unidad de la forma (1043b13-14), entonces, imparte

unidad al compuesto. En H6 se enuncia una caracterización complementaria de la unidad en tanto materia-forma (1045a21-32): la materia consiste en la potencia que debe ser actualizada por la forma, y ésta consiste en el acto que debe actualizar a aquella. Para que halla algo determinado, la materia debe actualizarse y la forma (acto) debe darse en la materia.

La conclusión de Z17 es que la forma se identifica con la entidad primera porque es la esencia que se da en la materia y oficia de causa del compuesto. La prioridad de la forma por sobre el compuesto debe entenderse desde sus dos aristas: la forma es causa del compuesto y debe recurrirse a ella para definirlo.

La definición del compuesto sensible no puede dejar de lado ni las partes materiales ni el movimiento (1036b21-30): debe incluir tanto la materia como la forma. Al respecto, Aristóteles indica que esta clase de definiciones serán más completas cuando estén acompañadas de la mayor cantidad de causas que puedan señalarse (1044a32-b14). En suma, para definir a las entidades sensibles, no basta con enunciar la forma (y su definición), sino que también debe atenderse a las otras causas (material, eficiente, y final). De ello se sigue que la verdadera comprensión de las entidades compuestas se logra a través de explicaciones causales.

La definición en sentido estricto, como se dijo, es de la esencia de la entidad; dado que se ha identificado a la forma con la entidad primera (1032b1-2), habrá primordialmente definición sobre ella. En Z10 Aristóteles afirma explícitamente que las partes del enunciado se corresponden con las partes de la forma (1035b31 y s.). Las partes materiales no se incluyen en su definición porque no son partes suyas sino del compuesto (1034b32-35b3).

La definición, en el caso de la forma, no puede ser igual a la de las cosas compuestas, ya que carece de componentes, es simple (1051b 26-33). ¿Cómo puede la forma, en tanto unidad simple, descomponerse en un enunciado largo

y mantenerse indivisible? ¿De donde viene la unidad de la definición de algo simple? ¿En qué consiste la unidad de la forma? A dichos interrogantes responde Aristóteles en *Met.* Z12 y H6, al conceptualizar la definición por géneros y diferencias.

Escuetamente, diremos que la unidad de la definición de la forma se deriva de la unidad de lo definido. Aristóteles dice que lo simple constituye una unidad indivisible; no obstante, comprende en sí “animal” y “bípedo”, pero no como los elementos constitutivos o la materia de lo definido, sino como “género” y “diferencia(s)” respectivamente. Ninguno de los dos puede existir sin el otro, de modo que corresponde llamar al género la “materia” y a la(s) diferencia(s) la “forma” de lo definido. La unión de ambos es esencial, por lo tanto al expresarlos en la definición no hacemos más que respetar su unión.

3. Conclusiones

La definición, tal como es conceptualizada en *Metafísica*, supone una ampliación de la ontología a partir de los conceptos de materia y forma, los cuales son introducidos para solucionar problemas pendientes desde nuevas perspectivas. Si bien se establece una prioridad de la forma respecto del individuo concreto (el compuesto), debe entenderse que se trata de una primacía ontológica que responde a la pregunta por la causa. Debido a esa misma prioridad, la forma es lo que permite explicar y definir el compuesto universal.

La definición es una condición y un criterio de demarcación de las entidades sustanciales, puesto que está asociada a su unidad metafísica. Es decir, la definición expresa la unidad de la entidad. En el caso de las realidades primeras (las formas), la cosa y su esencia se identifican (1032b5), constituyendo una unidad –el alma y la esencia del alma son idénticas. En el caso de las entidades compuestas (1043b2-4) no se produce tal identificación –la esencia del

compuesto no es el universal “hombre” sino el alma. Ello se debe a que la entidad sensible supone una dualidad de naturalezas, en la que la forma prima sobre la materia. Estas afirmaciones pueden entenderse desde la perspectiva causal: mientras la forma posee una unidad simple, el compuesto tiene una unidad compleja que se deriva de la forma. La esencia del compuesto debe buscarse en la forma. En consecuencia, la definición de la forma apunta a la unidad de una entidad simple e indivisible causalmente responsable de la unidad del compuesto. La definición del compuesto, en cambio, consiste en una explicación que reúne todas las causas responsables por su unidad compleja.

No obstante, en tanto compuesto, el lugar del individuo concreto en *Metafísica* es el mismo que en *Categorías*: son sujetos básicos de inherencia tanto de los accidentes como de la esencia. Por un lado, los accidentes requieren la inherencia en un sujeto uno y determinado, es decir, una materia informada. Por otro, el individuo presupone en su constitución una esencia (forma) que lo determina. La forma, para adquirir existencia, debe darse en una materia, esto es, debe inherir en un compuesto. La noción de “substancias segundas” es eliminada del vocabulario teórico porque no constituyen entidades en sentido estricto (Z13-16), y porque dejan sin explicar cómo se produce la determinación del individuo. La concepción hilemórfica retoma esta dificultad y explica que la forma actúa como la causa-esencia que informa a la materia y produce un sujeto determinado. La determinación no se produce sobre el compuesto mismo sino sobre la materia, puesto que éste ya está informado. En otras palabras, los individuos concretos no son nada antes de ser determinados, suponen la forma en la materia. No tiene sentido afirmar que son determinados por las sustancias segundas, puesto que lo que es determinado es la materia. En consecuencia, en la predicación esencial “Sócrates es un hombre” no se le atribuye la forma al individuo, sino el compuesto universal. La forma es predicada de la materia,

mientras que al individuo se le adscribe su pertenencia a una clase que comprende a entidades compuestas. El término “hombre” es ambiguo, puesto que refiere tanto a la forma como al compuesto (1043a29-b4); y puede llevar a pensar que se predica del individuo su forma.

Por último, no hay incompatibilidad entre los modelos ontológicos en lo que respecta a la definición del individuo: tanto en *Categorías* como en *Metafísica*, no se postula la definición del individuo en tanto tal, sino en tanto miembro de una especie. La explicación del individuo debe realizarse apelando al compuesto en general, el cual supone a la materia y a la forma en su generalidad operando como causas.

BIBLOGRAFÍA

- BUNYEAT, M. (2001) *A map of Metaphysics Zeta*, Pittsburgh.
- CALVO MARTÍNEZ, T. (trad.) (1994) *ARISTÓTELES. Metafísica*, Madrid.
- CANDEL SANMARTÍN, M. (trad.) (1981, reimpr. 1988) *ARISTÓTELES. Tratados de lógica (Organon) I*, Madrid.
- CHARLES, D. (2000) *Aristotle on Meaning and Essence*, Oxford.
- KIRWAN (1971, 1993²) *ARISTOTLE. Metaphysics Books G, D and E*, translation and commentary, Oxford.
- LEWIS, F. (1991) *Substance and Predication in Aristotle*, Cambridge.
- MIÉ, F. (2005a) “Sustancia e inherencia en las *Categorías* de Aristóteles”, *Diánoia* V. L N° 55: 17-53.
- (2005b) “Sustancia y predicación en las *Categorías* de Aristóteles”, *Elenchos* XXVI: 317-355.

MITTELMANN, J. (trad.) (2009) *ARISTÓTELES. Categorías, Sobre la interpretación*, Buenos Aires.

ROSS, W. D (ed.) (1924, 1958⁴) *ARISTOTLE. Metaphysics*, 2 vols, Oxford.

WEDIN, M. (2000) *Aristotle's theory of substance*, Oxford.